



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 04 de octubre de 2017.
CUDAP:EXP-UNC: 0048537/2017

VISTO:

La presentación efectuada por el **Ing. Agr. Gabriel Alberto SAAL**, Docente de la Cátedra de Extensión Rural del Departamento de Desarrollo Rural, por la cual eleva el **Proyecto de Extensión: "LA GRANJA DE LA CASA DEL NIÑO. PROYECTO DE HUERTA AGROECOLOGICA"**, a realizarse sin tiempo de finalización; y

CONSIDERANDO:

Que dichas actuaciones fueran elevadas a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica y esta sugiriere se avale el desarrollo de dicho proyecto según Resolución Decanal 601/09.

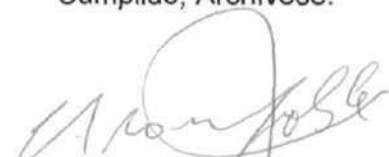
Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Proyecto de Extensión: "LA GRANJA DE LA CASA DEL NIÑO. PROYECTO DE HUERTA AGROECOLOGICA", sin plazo de finalización, cuyo **Director y Responsable Institucional** del mismo, es el **Ing. Agr. Gabriel Alberto SAAL** – Leg. N° 27.552 y el **Co-Director** es el **Ing. Agr. Mario Alberto BARRIENTOS** – Leg. N° 28.323, **Docentes de la Catedra de Extensión Rural del Departamento de Desarrollo Rural**. La Contraparte que participa en dicho proyecto es la "**Asociación Civil Casa del Niño**", cuya responsable es la **Sra. Liliana Beatriz ESCOBAR** – Coordinadora de las actividades en la Granja de la casa del Niño. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Extensión y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Sra. Directora del proyecto y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N° 682
E.D./

